



PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



Contenido

A. EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN BACHILLERATO:.....	4
1. Objetivos de etapa.	4
2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria.	4
B. EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:.....	4
1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.	4
2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.	48
3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	50
4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.	51
C. EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.....	53
1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.	53
2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.	53
3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.....	54
4. Criterios de promoción del alumnado.....	54
5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.	55
D. EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	56
1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.	56
2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.	57
3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.....	59
4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.	60
5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.	62
6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	64



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

7.	Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.	65
8.	Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	66
E.	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	67



A. EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN BACHILLERATO:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

B. EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Estos mapas de relaciones competenciales se disponen en las siguientes tablas:

ANATOMÍA APLICADA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓							✓	✓			✓		✓									
Competencia Específica 2	✓	✓	✓		✓	✓			✓	✓		✓			✓	✓								✓	✓		✓				✓				✓			✓	
Competencia Específica 3	✓	✓			✓					✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓								
Competencia Específica 4	✓	✓							✓	✓		✓								✓									✓										
Competencia Específica 5	✓	✓			✓				✓	✓	✓		✓		✓					✓	✓	✓		✓	✓			✓						✓	✓			✓	
Competencia Específica 6	✓	✓	✓						✓	✓		✓							✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓						✓						



BIOLOGÍA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓		✓	✓			✓	✓		✓			✓	✓																				✓	✓		
Competencia Específica 2		✓	✓			✓	✓			✓		✓		✓	✓	✓	✓							✓	✓		✓				✓								
Competencia Específica 3		✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓								✓		✓		✓										
Competencia Específica 4	✓	✓	✓						✓	✓		✓		✓			✓		✓	✓				✓	✓						✓								
Competencia Específica 5	✓		✓							✓			✓			✓				✓							✓	✓	✓										
Competencia Específica 6	✓	✓							✓	✓		✓		✓										✓				✓											



CULTURA CIENTÍFICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1		✓	✓			✓				✓				✓					✓					✓		✓															
Competencia Específica 2	✓	✓			✓	✓				✓		✓				✓								✓				✓													
Competencia Específica 3					✓				✓	✓	✓		✓		✓						✓	✓		✓		✓		✓	✓												
Competencia Específica 4					✓					✓			✓							✓							✓	✓		✓				✓							
Competencia Específica 5		✓			✓	✓								✓							✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓											



DIBUJO TÉCNICO I

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1	✓	✓	✓											✓		✓				✓					✓								✓	✓		✓				
Competencia Específica 2		✓							✓	✓		✓				✓								✓					✓										✓	
Competencia Específica 3									✓	✓	✓	✓							✓					✓	✓								✓						✓	
Competencia Específica 4		✓						✓				✓			✓				✓				✓	✓							✓			✓					✓	
Competencia Específica 5									✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓							✓	✓						✓	✓				✓				



DIBUJO TÉCNICO II

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1	✓	✓	✓											✓		✓				✓					✓									✓	✓		✓			
Competencia Específica 2		✓							✓	✓		✓				✓														✓									✓	
Competencia Específica 3									✓	✓	✓	✓							✓					✓	✓								✓						✓	
Competencia Específica 4		✓						✓				✓			✓				✓			✓		✓							✓			✓					✓	
Competencia Específica 5									✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓						✓	✓						✓	✓				✓				



EDUCACIÓN FÍSICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1		✓	✓						✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓					✓																	
Competencia Específica 2									✓	✓										✓				✓					✓	✓											
Competencia Específica 3	✓				✓			✓			✓							✓		✓	✓	✓		✓		✓	✓														
Competencia Específica 4													✓		✓					✓					✓							✓				✓	✓				
Competencia Específica 5													✓						✓	✓								✓	✓												



EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1		✓													✓				✓					✓						✓	✓									
Competencia Específica 2		✓	✓											✓						✓				✓					✓	✓										
Competencia Específica 3		✓	✓						✓		✓												✓				✓		✓								✓			
Competencia Específica 4	✓		✓			✓	✓									✓							✓							✓							✓	✓		
Competencia Específica 5									✓	✓				✓	✓			✓						✓					✓	✓	✓									



FILOSOFÍA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC													
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2						
Competencia Específica 1		✓					✓												✓							✓		✓																
Competencia Específica 2	✓	✓	✓						✓					✓		✓								✓							✓													
Competencia Específica 3	✓	✓			✓				✓																			✓																
Competencia Específica 4	✓				✓				✓												✓						✓	✓				✓			✓									
Competencia Específica 5					✓																					✓	✓	✓																
Competencia Específica 6		✓																								✓		✓																
Competencia Específica 7		✓	✓							✓														✓		✓	✓	✓																
Competencia Específica 8					✓														✓							✓	✓	✓	✓	✓														
Competencia Específica 9																					✓						✓	✓																
Competencia Específica 10	✓		✓	✓																	✓			✓	✓	✓	✓																	



FÍSICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1									✓	✓	✓																													
Competencia Específica 2										✓			✓							✓									✓											
Competencia Específica 3	✓	✓			✓				✓				✓			✓																								
Competencia Específica 4			✓			✓					✓		✓	✓	✓									✓																
Competencia Específica 5	✓								✓				✓										✓						✓			✓								
Competencia Específica 6										✓			✓											✓						✓										



FÍSICA Y QUÍMICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1									✓	✓			✓							✓											✓										
Competencia Específica 2									✓	✓															✓						✓										
Competencia Específica 3	✓				✓											✓									✓																
Competencia Específica 4							✓					✓				✓								✓							✓										
Competencia Específica 5											✓		✓									✓	✓						✓												
Competencia Específica 6											✓	✓	✓							✓					✓						✓										



FUNDAMENTOS DE ADMINSTRACIÓN Y GESTIÓN

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1			✓											✓		✓																									
Competencia Específica 2			✓						✓					✓		✓											✓				✓										
Competencia Específica 3			✓						✓					✓		✓											✓						✓								
Competencia Específica 4			✓						✓					✓		✓											✓														
Competencia Específica 5	✓		✓											✓	✓	✓	✓		✓																						
Competencia Específica 6			✓												✓																										



GEOGRAFÍA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2				
Competencia Específica 1	✓		✓										✓				✓		✓	✓				✓		✓			✓													
Competencia Específica 2													✓	✓												✓				✓			✓	✓								
Competencia Específica 3									✓			✓									✓					✓		✓	✓			✓										
Competencia Específica 4	✓								✓	✓				✓	✓	✓		✓										✓		✓		✓										
Competencia Específica 5					✓				✓				✓				✓				✓		✓			✓		✓	✓	✓								✓				
Competencia Específica 6												✓							✓		✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓						
Competencia Específica 7			✓		✓				✓			✓		✓				✓	✓				✓	✓			✓		✓		✓											



GRIEGO I

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1	✓	✓					✓		✓	✓								✓							✓															
Competencia Específica 2	✓	✓					✓	✓	✓										✓						✓															
Competencia Específica 3	✓			✓		✓																						✓				✓	✓							
Competencia Específica 4			✓					✓						✓	✓						✓					✓	✓	✓					✓							
Competencia Específica 5			✓											✓	✓											✓			✓				✓	✓						



GRIEGO II

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1	✓	✓					✓		✓	✓								✓						✓																	
Competencia Específica 2	✓	✓					✓	✓	✓										✓					✓																	
Competencia Específica 3	✓			✓		✓																						✓			✓	✓									
Competencia Específica 4			✓					✓						✓	✓					✓					✓	✓	✓					✓									
Competencia Específica 5			✓											✓	✓										✓				✓				✓	✓							



HISTORIA DE ESPAÑA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1		✓			✓														✓		✓					✓	✓														
Competencia Específica 2		✓	✓		✓																✓					✓	✓	✓					✓	✓							
Competencia Específica 3									✓			✓			✓				✓	✓						✓			✓												
Competencia Específica 4	✓	✓		✓								✓		✓									✓			✓		✓						✓							
Competencia Específica 5	✓	✓	✓									✓									✓		✓			✓	✓	✓						✓							
Competencia Específica 6	✓											✓							✓				✓			✓	✓	✓					✓	✓							
Competencia Específica 7		✓		✓															✓	✓		✓					✓						✓	✓							
Competencia Específica 8	✓	✓										✓							✓		✓	✓				✓	✓				✓	✓	✓			✓					



HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2					
Competencia Específica 1	✓	✓	✓	✓			✓			✓		✓		✓		✓								✓																			
Competencia Específica 2	✓				✓				✓	✓											✓						✓	✓		✓													
Competencia Específica 3		✓	✓																							✓	✓	✓															
Competencia Específica 4		✓																								✓	✓	✓															
Competencia Específica 5		✓		✓								✓												✓		✓	✓	✓															
Competencia Específica 6		✓												✓												✓	✓	✓															
Competencia Específica 7													✓						✓					✓		✓	✓	✓	✓	✓													



HISTORIA D ELA MÚSICA Y DE LA DANZA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1	✓	✓	✓			✓	✓			✓						✓																								
Competencia Específica 2		✓	✓					✓						✓							✓					✓								✓	✓	✓				
Competencia Específica 3		✓						✓											✓		✓	✓									✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Competencia Específica 4		✓	✓						✓					✓	✓	✓							✓			✓		✓					✓	✓						✓
Competencia Específica 5	✓		✓					✓							✓	✓			✓				✓	✓			✓					✓	✓						✓	



HISTORIA DEL ARTE

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Específica 1	✓		✓							✓														✓		✓		✓						✓					
Competencia Específica 2	✓				✓									✓						✓				✓		✓					✓			✓					
Competencia Específica 3	✓							✓		✓										✓			✓		✓		✓						✓	✓		✓			
Competencia Específica 4	✓													✓									✓		✓	✓	✓						✓	✓		✓			
Competencia Específica 5	✓									✓				✓							✓		✓		✓	✓	✓						✓	✓		✓			
Competencia Específica 6	✓									✓				✓						✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓		✓			
Competencia Específica 7								✓											✓			✓		✓		✓							✓	✓		✓			
Competencia Específica 8					✓				✓					✓						✓	✓		✓		✓	✓	✓						✓	✓		✓			



HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓		✓					✓				✓					✓							✓	✓	✓		✓									
Competencia Específica 2	✓	✓	✓		✓														✓			✓		✓		✓	✓	✓											
Competencia Específica 3	✓		✓						✓								✓		✓		✓					✓	✓	✓											
Competencia Específica 4	✓		✓		✓														✓		✓		✓			✓	✓	✓					✓	✓					
Competencia Específica 5	✓	✓	✓										✓	✓	✓	✓				✓	✓						✓	✓	✓										
Competencia Específica 6					✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓				✓	✓		✓	✓											
Competencia Específica 7	✓	✓	✓		✓											✓			✓		✓		✓			✓	✓												
Competencia Específica 8	✓		✓		✓						✓			✓	✓				✓		✓		✓			✓	✓	✓											



LATÍN I

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1	✓	✓					✓		✓	✓									✓						✓																
Competencia Específica 2	✓						✓	✓	✓					✓					✓						✓																
Competencia Específica 3	✓			✓		✓																					✓						✓	✓							
Competencia Específica 4			✓					✓						✓	✓						✓					✓	✓	✓					✓								
Competencia Específica 5			✓											✓	✓											✓			✓				✓	✓							



LATÍN II

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1	✓	✓					✓		✓	✓									✓						✓															
Competencia Específica 2	✓						✓	✓	✓					✓					✓						✓															
Competencia Específica 3	✓			✓		✓																					✓				✓	✓								
Competencia Específica 4			✓					✓						✓	✓						✓					✓	✓	✓					✓							
Competencia Específica 5			✓											✓	✓											✓			✓				✓	✓						



LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2				
Competencia Específica 1	✓	✓			✓		✓	✓						✓		✓			✓						✓	✓						✓	✓									
Competencia Específica 2	✓	✓	✓		✓			✓				✓			✓	✓								✓	✓								✓									
Competencia Específica 3	✓	✓	✓		✓		✓		✓		✓				✓	✓										✓	✓								✓							
Competencia Específica 4		✓	✓		✓		✓		✓		✓	✓		✓	✓	✓							✓	✓			✓							✓								
Competencia Específica 5	✓	✓	✓		✓		✓		✓						✓	✓								✓		✓								✓								
Competencia Específica 6	✓	✓	✓				✓							✓	✓	✓	✓						✓		✓	✓			✓				✓									
Competencia Específica 7	✓	✓		✓			✓								✓	✓			✓			✓												✓	✓	✓	✓					
Competencia Específica 8	✓	✓		✓			✓		✓						✓	✓							✓		✓								✓	✓	✓	✓			✓			
Competencia Específica 9	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓						✓							✓		✓								✓									
Competencia Específica 10	✓				✓		✓							✓	✓						✓	✓			✓	✓	✓		✓						✓							



LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1	✓	✓			✓		✓	✓						✓		✓			✓						✓	✓						✓	✓								
Competencia Específica 2	✓	✓	✓		✓		✓		✓			✓			✓	✓								✓	✓								✓								
Competencia Específica 3	✓	✓	✓		✓		✓		✓		✓				✓	✓										✓	✓							✓							
Competencia Específica 4		✓	✓		✓		✓		✓		✓	✓		✓	✓	✓							✓	✓			✓							✓							
Competencia Específica 5	✓	✓	✓		✓		✓		✓						✓	✓								✓		✓								✓							
Competencia Específica 6	✓	✓	✓				✓							✓	✓	✓	✓						✓		✓	✓			✓												
Competencia Específica 7	✓	✓		✓			✓								✓	✓			✓			✓												✓	✓	✓	✓				
Competencia Específica 8	✓	✓		✓			✓		✓						✓	✓							✓		✓								✓	✓	✓	✓			✓		
Competencia Específica 9	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓						✓	✓						✓		✓								✓								
Competencia Específica 10	✓				✓		✓							✓	✓						✓	✓			✓	✓	✓		✓					✓							



LITERATURA UNIVERSAL

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia Específica 1	✓	✓		✓			✓							✓					✓							✓							✓	✓	✓	✓		✓
Competencia Específica 2	✓	✓		✓		✓										✓			✓						✓								✓	✓	✓	✓		
Competencia Específica 3	✓	✓	✓	✓				✓		✓				✓	✓									✓	✓					✓	✓	✓	✓					
Competencia Específica 4	✓	✓		✓				✓		✓					✓	✓			✓				✓		✓								✓	✓			✓	✓
Competencia Específica 5	✓	✓	✓	✓				✓		✓									✓		✓		✓		✓	✓	✓						✓	✓				



MATEMÁTICAS I

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1		✓							✓	✓	✓				✓			✓						✓	✓																
Competencia Específica 2									✓	✓						✓								✓				✓													
Competencia Específica 3	✓								✓	✓				✓	✓	✓		✓														✓									
Competencia Específica 4									✓	✓	✓				✓	✓		✓														✓									
Competencia Específica 5									✓		✓				✓	✓																		✓							
Competencia Específica 6									✓	✓					✓									✓				✓		✓	✓	✓									
Competencia Específica 7	✓										✓			✓	✓			✓													✓						✓	✓			
Competencia Específica 8	✓		✓			✓			✓		✓					✓																			✓						
Competencia Específica 9							✓						✓						✓	✓	✓	✓				✓	✓		✓												



MATEMÁTICAS II

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1		✓							✓	✓	✓				✓									✓	✓															
Competencia Específica 2									✓	✓						✓								✓				✓												
Competencia Específica 3	✓								✓	✓				✓	✓	✓		✓																						
Competencia Específica 4									✓	✓	✓				✓	✓		✓																						
Competencia Específica 5									✓		✓				✓	✓																								
Competencia Específica 6									✓	✓					✓									✓					✓		✓	✓	✓							
Competencia Específica 7	✓										✓			✓	✓			✓																				✓	✓	
Competencia Específica 8	✓		✓			✓			✓		✓				✓																					✓				
Competencia Específica 9							✓						✓					✓	✓		✓	✓				✓	✓		✓											



MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1		✓							✓	✓	✓				✓									✓	✓																
Competencia Específica 2									✓	✓						✓								✓			✓														
Competencia Específica 3	✓								✓	✓				✓	✓	✓		✓														✓									
Competencia Específica 4									✓	✓	✓				✓	✓		✓														✓									
Competencia Específica 5									✓		✓				✓	✓																	✓								
Competencia Específica 6									✓	✓					✓									✓				✓		✓	✓	✓									
Competencia Específica 7	✓										✓			✓	✓			✓													✓						✓		✓	✓	
Competencia Específica 8	✓		✓			✓				✓		✓			✓	✓																				✓					
Competencia Específica 9								✓					✓						✓	✓		✓	✓			✓	✓		✓												



MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1		✓							✓	✓	✓				✓			✓						✓	✓																
Competencia Específica 2									✓	✓						✓								✓			✓														
Competencia Específica 3	✓								✓	✓				✓	✓	✓		✓													✓										
Competencia Específica 4									✓	✓	✓				✓	✓		✓													✓										
Competencia Específica 5									✓		✓				✓	✓																	✓								
Competencia Específica 6									✓	✓					✓									✓				✓	✓	✓	✓										
Competencia Específica 7	✓										✓			✓	✓			✓													✓						✓	✓			
Competencia Específica 8	✓		✓			✓				✓		✓			✓	✓																				✓					
Competencia Específica 9							✓						✓						✓	✓		✓	✓			✓	✓		✓												



PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS)

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1		✓	✓	✓		✓	✓		✓					✓		✓			✓					✓																	
Competencia Específica 2	✓				✓	✓	✓		✓					✓	✓	✓	✓		✓					✓				✓		✓					✓	✓			✓		
Competencia Específica 3	✓				✓	✓	✓		✓							✓					✓							✓													
Competencia Específica 4	✓				✓	✓	✓	✓	✓							✓					✓	✓							✓		✓	✓									
Competencia Específica 5	✓		✓			✓	✓	✓	✓							✓			✓					✓																	
Competencia Específica 6				✓	✓			✓													✓							✓													



PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS)

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1		✓	✓	✓		✓	✓		✓					✓		✓			✓					✓																	
Competencia Específica 2	✓				✓	✓	✓		✓					✓	✓	✓	✓		✓					✓				✓	✓					✓	✓				✓		
Competencia Específica 3	✓				✓	✓	✓		✓							✓					✓							✓													
Competencia Específica 4	✓				✓	✓	✓	✓	✓							✓					✓	✓							✓			✓	✓								
Competencia Específica 5	✓		✓			✓	✓	✓	✓							✓			✓					✓																	
Competencia Específica 6				✓	✓			✓													✓							✓													



PSICOLOGÍA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1	✓	✓					✓			✓		✓												✓	✓	✓															
Competencia Específica 2	✓											✓		✓											✓	✓	✓														
Competencia Específica 3	✓	✓							✓				✓	✓							✓				✓																
Competencia Específica 4		✓		✓															✓				✓	✓	✓																
Competencia Específica 5			✓						✓		✓	✓								✓	✓																				
Competencia Específica 6	✓	✓										✓				✓									✓					✓			✓								



QUÍMICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1						✓			✓	✓	✓	✓																			✓									
Competencia Específica 2	✓	✓								✓			✓					✓													✓									
Competencia Específica 3	✓				✓							✓												✓								✓								
Competencia Específica 4	✓								✓	✓			✓											✓	✓				✓		✓									
Competencia Específica 5						✓			✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓																						
Competencia Específica 6												✓											✓						✓											



RELIGIÓN

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	✓		✓											✓					✓	✓			✓												✓	
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓			✓								
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓						✓		
Competencia Específica 4				✓			✓								✓	✓																✓			✓	
Competencia Específica 5	✓																		✓		✓				✓			✓				✓		✓		
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓								✓				✓				✓						



SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA I (FRANCÉS)

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Específica 1		✓	✓	✓		✓	✓		✓					✓		✓			✓					✓															
Competencia Específica 2	✓				✓	✓	✓		✓					✓	✓	✓	✓		✓					✓					✓		✓				✓	✓			✓
Competencia Específica 3	✓				✓	✓	✓		✓							✓					✓						✓												
Competencia Específica 4	✓				✓	✓	✓	✓	✓							✓				✓	✓							✓			✓	✓							
Competencia Específica 5	✓		✓				✓	✓	✓							✓			✓					✓															
Competencia Específica 6				✓	✓																✓						✓												



SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS)

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1		✓	✓	✓		✓	✓		✓					✓		✓			✓					✓																	
Competencia Específica 2	✓				✓	✓	✓		✓					✓	✓	✓	✓		✓					✓					✓		✓				✓	✓			✓		
Competencia Específica 3	✓				✓	✓	✓		✓							✓					✓							✓													
Competencia Específica 4	✓				✓	✓	✓	✓	✓							✓					✓	✓						✓			✓	✓									
Competencia Específica 5	✓		✓				✓	✓	✓							✓			✓					✓																	
Competencia Específica 6				✓	✓																✓							✓													



TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1	✓		✓					✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓						✓					✓	✓	✓									
Competencia Específica 2										✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓								✓									✓				
Competencia Específica 3	✓		✓					✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓							✓				✓		✓					✓	✓	✓		
Competencia Específica 4									✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓		✓	✓				✓							✓								
Competencia Específica 5									✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓	✓		✓			✓							✓									
Competencia Específica 6			✓						✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓			✓				✓					✓	✓	✓	✓								



TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1	✓		✓					✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓						✓						✓	✓	✓									
Competencia Específica 2										✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓								✓									✓					
Competencia Específica 3	✓		✓					✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓						✓					✓		✓					✓	✓	✓			
Competencia Específica 4									✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓		✓	✓			✓								✓									
Competencia Específica 5									✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓	✓		✓		✓								✓										
Competencia Específica 6			✓						✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓			✓				✓					✓	✓	✓	✓									



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia Específica 1	✓		✓						✓		✓	✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓												✓	✓	✓
Competencia Específica 2		✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓												✓	✓	✓
Competencia Específica 3							✓	✓		✓				✓	✓		✓			✓		✓	✓					✓	✓		✓				✓	✓	✓	



TECNOLOGÍAS DE LA INFIORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia Específica 1	✓		✓						✓		✓	✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓												✓	✓	✓
Competencia Específica 2		✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓												✓	✓	✓
Competencia Específica 3							✓	✓		✓				✓	✓		✓			✓		✓	✓					✓	✓		✓			✓	✓	✓		



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	132	107	103	30	66	48	62	51	120	113	60	81	43	98	105	116	30	45	106	28	94	119	85	82	55	109	56	71	41	94	82	43	75	52
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	438					161			417					394					432					302				206			252			
PROCENTAJE SOBRE EL TOTAL	17%					6%			16%					15%					17%					12%				8%			9%			



2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

<p>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p>En función de las materias impartidas, hay un grupo de competencias con un porcentaje de atención superior al resto. Son CCL, STEM, CD y CPSAA con valores porcentuales entre el 15% y el 17%.</p> <p>Por otro lado, un grupo de competencias intermedias, como CC y CCEC con unos porcentajes de trabajo comprendido entre el 9/10% y 12%.</p> <p>Las competencias CE y CP son las menos trabajadas con porcentajes bajos. Un 8% para CE y solo un 6% para la CP</p>
<p>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</p>	<p>CCL4, STEM5, CD4, CD5, CPSAA2, CE2, CCEC2 son los menos potenciados.</p> <p>Por el contrario, CCL1, CCL2, CCL3, STEM1, STEM2, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4 y CC3, son los más potenciados.</p>
<p>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p>Desde nuestro punto de vista, nos preocupa ver ciertos resultados sorprendentes. Por ejemplo, la competencia Plurilingüe, tiene un desarrollo bajísimo y da la sensación de que esta competencia no se trabaja en el centro.</p> <p>Lejos de ser así, nuestros alumnos disponen de la posibilidad de matricularse durante la ESO en los programas bilingües, incrementando en aquella etapa esta competencia y desarrollarla más aún si cabe, en Bachillerato.</p> <p>La aportación de las actividades extraescolares a esta competencia es reseñable. Durante el Bachillerato, los alumnos 1º realizan un viaje a un país extranjero y dan continuidad al desarrollo de la expresión oral en una lengua diferente a la española.</p> <p>Esto no se refleja en las tablas anteriores y pese a desear modificarlas para acercarnos más a la realidad, no podemos debido a la imposibilidad de modificar una Orden publicada en el BOCyL.</p>
<p>Otras valoraciones</p>	<p>Creemos que las conclusiones que se sacan a partir de las tablas y los sumatorios de las materias que se imparten en nuestro centro de Bachillerato, no tienen nada que ver con la realidad del centro.</p> <p>Hemos explicado anteriormente lo que sucede con la Competencia Plurilingüe.</p>



Además, para darnos cuenta de determinadas carencias educativas en materia competencial, deberíamos analizar situaciones por itinerarios formativos, agrupando en bloques a los alumnos que cursan las mismas materias. Por ejemplo, los alumnos del Bachillerato Tecnológico, por un lado, la Rama Sanitaria por otro, Humanidades por otro lado, y las Ciencias Sociales por otro.

Todos ello, se complica aún más, dada la enorme optatividad que existe.

En nuestro centro no existe el Bachillerato General, algo que vendría a incrementar esa optatividad, y con ello, la dificultad para acercarnos a la realidad del alumnado a quien deberíamos visualizar más individualmente y no haciendo un estudio de materias ofertadas.

Siendo realistas, y volviendo a la competencia plurilingüe, es la formación en la Primera Lengua Extranjera, la que desarrolla fundamentalmente esta competencia, pues es obligatorio cursarla. Hemos de tener en cuenta, que son 6 horas entre los 2 cursos de Bachillerato que tiene un total de 60 horas. El 10% de la carga lectiva.



3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Itinerario Geográfico por la montaña Oriental leonesa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades culturales conmemorativas en los países de habla inglesa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Asistencia a charlas sobre internet y redes sociales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Exposiciones relacionadas con la cultura francesa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Saida a zona d Aviados y Colle para estudio de fósiles	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Asistencia a teatro de habla inglesa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Visita salón de orientación universitaria UNITOUR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Todos estos contenidos, por su naturaleza transversal, aparecen integrados, de una manera u otra, en la redacción de los descriptores operativos de las competencias clave. Lo reflejamos en la tabla inferior, que nos relaciona esos contenidos transversales con los documentos institucionales del centro:

	Plan de Acogida	Plan de Atención a la Diversidad	Plan de Orientación Académico y Profesional	Plan Digital	Plan de Lectura	Erasmus +	Plan de formación de centro	Plan de Actuaciones del Departamento de Orientación	Plan de Refuerzo	Plan de Convivencia	Protocolo de Acoso	Propuesta Curricular de Bachillerato	Proyecto Educativo	Programaciones Didácticas	Programa Anual de Actividades Complementarias y Extracurriculares	Plan de Actuaciones del IES Vadinia
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la libertad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la igualdad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la paz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la democracia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Fomento del respeto al Estado de derecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Rechazo al terrorismo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Transmisión de valores de Castilla y León		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional		✓		✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

C. EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, geología, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Religión _____	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> ...	Anexo II de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> ...	Anexo III de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	145	126	100	38	66	42	68	52	123	125	58	73	49	92	101	108	21	25	125	36	88	96	88	67	52	111	51	75	53	82	69	31	68	38	
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	475					162			428					347					433					281				210				206			

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	123	96	101	32	42	43	62	43	120	128	48	85	30	102	91	112	21	40	88	13	73	106	72	70	50	93	40	56	32	89	72	33	65	51
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	394					148			411					366					352					253				177			221			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.



5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
Requisitos para la titulación	<p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.
Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.<input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____



D. EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

<p>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro</p>	<ul style="list-style-type: none">• Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.• Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.• Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
<p>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none">• Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.• Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Historia de España se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar en los diferentes periodos históricos, o los dispositivos y recursos digitales; en Economía se podrían indicar los procesos de integración económica, los sistemas económicos, indicando ejemplos.• Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
<p>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none">• Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.• Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.• Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.



2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<p>ORIENTACIONES GENERALES</p>	<p>Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Proyecto de Decreto de currículo, en todas las materias se trabajarán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.• Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.• Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. <p>Y se desarrollarán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.• Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.• Dado que los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, previamente, el centro educativo, en su propuesta curricular, deberá determinar unas orientaciones para que estos contenidos puedan ser incorporados en todas las materias de la etapa.
---------------------------------------	--



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

ORIENTACIONES CONCRETAS	Fomento de las TIC	<p>Los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, siguiendo las indicaciones que, en su caso, pueda ofrecer el Equipo Directivo.</p> <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla.</p> <p>Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia.</p> <p>Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.</p> <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas.</p> <p>Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:</p> <p>El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.</p> <p>El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.</p> <p>La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.</p>
	Fomento de la educación para la convivencia escolar	
	Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria	
	Fomento del interés y el hábito de lectura	
	Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita	
	Prevención y resolución pacífica de conflictos	
	Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho	
	Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	
Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León		



3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 11 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 12 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa.

Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto

40/2022, de 29 de setiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.

Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.

Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el

alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y

participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su

desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, cada departamento tendrá libertad de actuación, siempre siguiendo las indicaciones que, en su caso, pueda dar el Equipo Directivo y lo dispuesto en el Anexo II.A del Decreto de currículo.

Además, en cuanto a los agrupamientos, espacios y distribución de los tiempos, se atenderá a las indicaciones dadas por el equipo directivo, oyendo las propuestas del profesorado y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.



4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Tal y como establece el anexo II.A del Proyecto de Decreto de currículo la selección y el uso de los recursos y materiales didácticos, constituyen aspectos esenciales del diseño de la práctica docente para enriquecer el proceso educativo y se realizará con criterios precisos de coordinación docente.

Así mismo, el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo dispone que los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de la diferente conceptualización de ambos términos (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar y quién establece los criterios para su selección.

<p>Materiales</p>	<p>Los criterios se fijan en la propuesta curricular, debiendo contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p> <p>La elección de los materiales corresponde a los órganos de coordinación docente, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.</p> <p>La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.• Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.• Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
--------------------------	---



	<ul style="list-style-type: none">• Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. <p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
<p>Recursos</p>	<p>Los criterios, que igualmente se fijan en la propuesta curricular, serán establecidos por los órganos de coordinación docente. Entre estos criterios se deberán contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p> <p>La elección de los recursos les corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.</p> <p>La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.• Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.• Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.• Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.• Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.• Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>



5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 31 del Proyecto de Decreto de currículo, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A partir de estos preceptos normativos, los centros deberán establecer las oportunas directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.



<p><i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.• Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.• En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.• En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.• En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.• Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.
<p><i>Momentos de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo, según los procedimientos especificados en cada programación didáctica.• En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
<p><i>Agentes evaluadores</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.• En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
<p><i>Criterios de calificación de las materias</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.• Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas

6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado.

<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.</p>
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones.</p> <p>En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.</p>
<p><i>Otros criterios de información a las familias</i></p>	<p>Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.



7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.• Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.• Se debe determinar un título que identifique la situación.• El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.• Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.• Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).• Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.• Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
<p><i>Sobre la puesta en práctica</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.• Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.• Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.• La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
<p><i>Otras</i></p>	<p>Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.</p>



8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

<i>Indicadores de logro</i>		<i>Instrumento de evaluación</i>	<i>Agente evaluador y temporalización</i>
Los alumnos son informados de las normas de centro	Se conocen los medios de recuperación de materias suspensas	Formularios de los diferentes departamentos.	Final de curso Para su entrega con la memoria final
Conocen los criterios de calificación	Se usan materiales diversos y nuevas tecnologías	Existe modelo genérico que entregará jefatura de estudios	

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El análisis de documentos de planificación institucional: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto Educativo. ○ Programación General Anual. ○ Propuesta Curricular. ○ Programaciones Didácticas. ○ Programaciones de Aula. • La observación. • Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta. • Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe. • Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<p>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora.</p> <p>En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.</p>
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. • Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento. • El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos. • La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.



E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se van a contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

- ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.
- ¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.
- ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.
- ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Las programaciones se ajustan a normativa	Formulario que se enviará al profesorado con escala de valoración	Final de curso	Equipo directivo
Grado de consecución de los objetivos por parte de los alumnos	Formulario que se enviará al profesorado con escala de valoración	Final de curso	Equipo directivo
Las programaciones han sido elaboradas cumpliendo los tiempos establecidos de entrega	Formulario que se enviará al profesorado con escala de valoración	Final de curso	Equipo directivo
Se han desarrollado los objetivos transversales	Formulario que se enviará al profesorado con escala de valoración	Final de curso	Equipo directivo

Propuestas de mejora:

La propuesta curricular se evaluará mediante un formulario online que será enviado a final de curso.

Anualmente, los departamentos, CCP, Claustro de Profesores y Consejo Escolar, valorarán el grado de cumplimiento de la Propuesta Curricular y harán propuestas de mejora que el equipo directivo trasladará a la Propuesta Curricular del curso siguiente arbitrando mecanismos para que puedan llevarse a cabo.



ANEXO I.

RELIGIÓN (PRIMER CURSO DE BACHILLERATO)

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓	✓	✓						✓	✓			✓			
	Criterio de Evaluación 1.2		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓			✓							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓				✓					✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 2.2				✓			✓							✓	✓										✓						✓		✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																		✓	✓		✓			✓		✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 3.2		✓	✓									✓		✓								✓	✓			✓		✓	✓					
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓		✓										✓			✓			✓	✓		✓					✓	✓				✓		
	Criterio de Evaluación 4.2		✓			✓		✓						✓			✓				✓		✓	✓		✓		✓							
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓				✓					✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 5.2				✓			✓							✓	✓										✓						✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓																		✓	✓		✓			✓		✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓		✓	✓				



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

El presente documento ha sido elaborado,

En Cistierna, a 30 de octubre de 2024

Fdo.: José María Tascón González

Director IES Vadinia